



BASES DE POSTULACIÓN A “FONDO PARA EL DESARROLLO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE ACTIVIDADES DE TITULACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO” AÑO 2022

1 Descripción del Fondo

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico (VRIDT), es la unidad de la Universidad Católica del Norte (UCN) encargada de formular políticas, procedimientos e incentivos, para el mejor desarrollo de la investigación científico-tecnológica, la transferencia del conocimiento y la tecnología, así como promover e incentivar la propiedad intelectual, el emprendimiento, coordinar la asistencia técnica, capacitación y servicios.

De acuerdo con este marco, es que la VRIDT, convoca a la postulación del concurso “FONDO DE TESIS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO 2022” válido para realizar Tesis, Trabajos de Titulación o Actividad Formativa Equivalente (En adelante Actividades de Titulación) de todas las áreas del conocimiento.

2 Objetivo General

Financiar total o parcialmente Actividades de Titulación de alumnos regulares de la Universidad con el propósito de incentivar la incorporación de estudiantes a actividades de investigación.

3 Objetivos Específicos

- 3.1 Desarrollar Tesis de Pregrado/Postgrado, que contribuyan a la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 3.2 Fomentar en los/las estudiantes una cultura de investigación, innovación y emprendimiento.
- 3.3 Contribuir al desarrollo de proyectos de Investigación en Ciencias y Tecnologías.

4 Proceso de Postulación

El proceso de postulación inicia el día **jueves 08 de septiembre de 2022 y cierra el día viernes 21 de octubre de 2022 a las 23:59 hrs.** (horario en Chile continental). La postulación debe ser enviada vía plataforma institucional SIVRIDT, por parte del/la **académico/a patrocinante** (el cual puede o no ser el profesor tutor). No se aceptarán postulaciones fuera del horario establecido y que no se realicen a través del sistema, salvo excepciones expresamente autorizadas por la VRIDT.

En el formulario de postulación se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Certificado de alumno regular vigente del postulante.
- b) Carta de jefe de carrera certificando inscripción de la tesis, que contenga el nombre de los/las estudiantes, académico/a tutor y nombre de la actividad de titulación.



- c) Carta de compromiso firmada por cada estudiante donde se compromete a terminar la tesis en los meses indicados por las bases.

Las postulaciones recibidas serán evaluadas, en primera instancia, según los requisitos de elegibilidad señalados en el apartado “7. Criterios de admisibilidad”. Las postulaciones que no incluyan toda la información solicitada en el formulario de postulación o no se ajusten a las presentes bases, serán declaradas inadmisibles.

Las consultas podrán ser realizadas hasta el **día 14 de octubre de 2021**, al correo electrónico **matias.lagos@ce.ucn.cl**, con copia a innovacion.vridt@ucn.cl.

5 Montos y Plazos

La duración máxima de los proyectos de tesis será de hasta 10 meses a partir de la reunión de inicio de ejecución de los proyectos entre la VRIDT y los equipos de investigación. La VRIDT se reserva el derecho de dar término al financiamiento, en caso de no estar cumpliendo con la realización del proyecto, o no presentar los informes de avance correspondientes.

La VRIDT, asignará a las propuestas financiadas un monto máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), con disponibilidad para financiar 6 proyectos. El uso permitido de este fondo se describe en detalle en el apartado “6. Recursos Financiables”.

6 Recursos Financiables

Los recursos adjudicados podrán ser utilizados en los siguientes ítems:

Recurso Humano (25%):

En este ítem se podrá financiar incentivo a los/las estudiantes, personal técnico administrativo y/o de apoyo a la investigación (El personal técnico no puede tener vínculo contractual de jornada completa con la UCN). En el caso de los estudiantes el pago se realizará al terminar la actividad financiada. Este ítem tendrá un tope del 25% del monto total del proyecto.

Gastos de operaciones:

- Reactivos e insumos de laboratorio
- Artículos de librería

Bienes:

- Libros
- Equipos menores
- Computadores
- Software, Servidores, y otros
- Bases de Datos
- Insumos computacionales: Disco duro, teclado, mouse y otros.



Transferencia y Difusión del Conocimiento:

- Inscripción en congresos, seminarios u otro similar online, para académicos/as y alumnos/as tesistas
- Financiamiento para traducción de artículos de Investigación
- Financiamiento para publicaciones Open Access con tope máximo \$700.000.-
- Financiamiento para protección intelectual

Viajes:

Financia: pasajes en avión y alojamiento regionales, nacionales e internacionales para los/as académicos/as y alumnos/as tesistas para actividades críticas asociadas al proyecto y trabajos en terreno.

El ítem RRHH no considera el pago de incentivos a los académicos/as miembros del equipo del proyecto.

6 Propiedad Intelectual e industrial de los resultados de investigación

La Universidad Católica del Norte, reconoce que los/las Estudiantes serán los titulares originarios de los derechos de autor sobre las obras realizadas por ellos, tales como tesis, tesinas, memorias, seminarios y otros proyectos de titulación de pre y postgrado u otros.

Respecto a la propiedad de los resultados de investigación que se generen en el marco de este fondo, estos pertenecerán a la universidad, quién reconoce la autoría de quienes participen en el desarrollo. Para ello, antes del término del proyecto, el equipo deberá completar el Formulario de revelación de invención (Disclosure), y entregar toda la documentación necesaria, con el propósito de evaluar la potencialidad de protección de los resultados y los mecanismos de transferencia tecnológica, para definir los siguientes pasos del desarrollo en conjunto al equipo de proyecto.

En caso que el equipo de proyecto desee continuar con el desarrollo para generar un emprendimiento de base tecnológica, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, en conjunto a USQAI, evaluará la factibilidad técnica, generará y acompañará en todos los procesos para que esto sea posible. De esta forma, se generan los instrumentos necesarios para resguardar el proceso de transferencia tecnológica, tales como acuerdos, convenios de gestión de propiedad intelectual, o instrumentos afines, según el estudio y análisis del caso.

7 Criterios de admisibilidad

- a) Se podrá recibir este beneficio solo una vez por estudiante.
- b) Se considerará sólo dos propuestas por académico/a (en calidad de patrocinante o tutor),
- c) Solo podrán postular alumnos/as regulares de la Universidad Católica del Norte.
- d) Los/las académicos/as patrocinantes deberán ser académicos/as de la Universidad.
- e) Las postulaciones deberán ser realizadas a través del sistema SIVRIDT. No se aceptarán postulaciones entregadas por otros medios, salvo excepciones expresamente autorizadas por la VRIDT.



8 Evaluación y selección

Las propuestas admisibles serán analizadas por una comisión, la cual evaluará de acuerdo a la siguiente rúbrica de evaluación:

Novedad Científica (30%)	
La propuesta identifica elementos de novedad científica y/o tecnológica de la Investigación	100
La propuesta no es clara en identificar elementos de novedad científica y/o tecnológica de la Investigación	50
La propuesta No identifica elementos de novedad científica y/o tecnológica de la Investigación	0
Objetivos y conceptualización de Propuesta 60%	
Coherencia entre objetivos, metodología, carta Gantt y resultados propuestos. Incluye discusión bibliográfica y presenta trabajo adelantado.	100
Coherencia entre objetivos, metodología y carta Gantt y resultados propuestos, aunque no presenta sustento bibliográfico y/o trabajo adelantado.	50
No existe coherencia entre objetivos, metodología, carta Gantt y resultados propuestos.	0
Impacto científico de la Propuesta 10%	
Define claramente el plan de difusión y/o continuidad del desarrollo de los resultados, el cual considera una contribución significativa al tema o problemática a abordar.	100
Define el plan de difusión y/o continuidad del desarrollo de los resultados, sin embargo, no se explicita una potencial contribución significativa al tema o problemática a abordar.	60
No presenta un plan de transferencia y/o difusión de los resultados a obtener.	0

Adicionalmente, la nota final obtenida podrá ser ponderada si cumple alguna(s) de la siguiente temática:

Temática	Condición	Ponderación
Liderazgo femenino	Estudiantes tesistas como Directoras de proyecto	5%

9 Resultados esperados y compromisos

En base a los objetivos planteados para este concurso, los compromisos considerados como obligatorios para dar por concluido el proyecto son los siguientes:

- Se valorará con especial énfasis la generación de desarrollos tecnológicos que culminen la actividad a nivel de prueba de concepto, con miras a una protección intelectual y/o emprendimiento de base científico tecnológico.
- Participación de estudiantes como expositores en congresos, de tesis de pre y posgrado.

Todas las actividades realizadas en el marco de este proyecto deben incluir en la sección agradecimientos la siguiente inscripción “código del proyecto-VRIDT-UCN2095”, según corresponda.



10 Adjudicación y seguimiento técnico y financiero.

Al momento de adjudicarse el Concurso, la VRIDT se comunicará a los/las adjudicatarios/as por medio de una Resolución de adjudicación de proyecto. El/la Académico/a Patrocinante contará con 7 días corridos desde la fecha de la resolución para comunicar en caso que desista de ejecutar el proyecto.

La VRIDT, a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT), realizará seguimiento a la ejecución de los proyectos adjudicados. El seguimiento se realizará a través de 2 reuniones en base a los avances técnicos y financieros del proyecto. Estas corresponden a una reunión de avance del proyecto, y una reunión de cierre. Para tales efectos, se informará a el/la académico/a patrocinante, a través de correo electrónico y con no menos de 5 días hábiles de anticipación, de la reunión/visita de seguimiento a realizar. Sin perjuicio de lo anterior, la DITT podrá solicitar mayores antecedentes cuando lo estime necesario.

Dado que el concurso es financiado por el proyecto el UCN2095, el/la académico/a patrocinante y su equipo, se deben comprometer a presentar su proyecto y avances en las visitas de seguimiento semestral o cuando el Ministerio de Educación lo requiera. Para ello la DITT se coordinará con el equipo para realizar esta presentación.

Para la finalización del proyecto, el/la académico/a patrocinante deberá entregar un informe final, el cual debe considerar el detalle de actividades y gastos realizados, resultados obtenidos, el impacto y vinculación generada. Este informe será facilitado oportunamente por la DITT.

El proyecto se dará por finalizado por la parte de la VRIDT, cuando el/la académico/a patrocinante presente a la Vicerrectoría, a través del SIVRIDT, los respaldos de la finalización con éxito de la actividad de titulación o bien el compromiso de finalización en los siguientes 6 meses, de terminado el proyecto.

Considerar utilizar y/o identificar el monto total adjudicado 1 mes antes del cierre del proyecto.



11 Fechas importantes

Apertura del concurso:	El concurso se abre el día 08 de septiembre de 2022
Cierre del concurso:	Las propuestas de tesis serán recepcionadas hasta el día 21 de octubre hasta las 23:59 hrs. Cualquier postulación fuera de este plazo será catalogada como no admisible.
Evaluación de postulaciones:	Las propuestas serán evaluadas dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre del concurso.
Adjudicación y difusión de resultados:	Los resultados serán informados durante la semana del 14 de noviembre de 2022 . Se enviará un mail a los seleccionados mediante el correo institucional indicado en la postulación.